



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 20/12/2024
RESOLUCION: **N°1973**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Red Nacional de Simulación Clínica - ReNaSiC", se impulsa el Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación Clínica, con el objeto de implementar en las universidades nacionales de gestión estatal con carreras de medicina en una primera etapa, y con carreras de enfermería en una segunda etapa.-

Que a tal fin por Resolución N° 657/23 de la entonces Secretaría de Políticas Universitarias, se asignaron a esta Universidad fondos para solventar la designación de un (1) cargo no docente cubriendo los costos salariales de los meses de noviembre, diciembre y segunda cuota SAC 2023. Dicho financiamiento estuvo destinado a la formación como técnico en los espacios de simulación clínica que sean integrales al interior de las instituciones universitarias. -

Que las Universidades Nacionales han acreditado ante la Subsecretaría de Políticas Universitarias las respectivas altas no docentes y habiendo dado cumplimiento a los requisitos formales y en el marco del presupuesto reconducido vigente, resulta necesario dictar el acto administrativo que disponga la transferencia de los fondos requeridos a fin de dar continuidad al mencionado Programa durante el presente ejercicio.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1973

Que por Resolución de Secretaría de Educación N° 526/2024 se asignan y transfieren la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 7.015.237,00), destinados a financiar los costos salariales para todo el Ejercicio 2024.-

Que corresponde en consecuencia efectuar su incorporación y distribución al Presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2024.-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2024 la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 7.015.237,00), para cubrir costos salariales por el ejercicio 2024 de un (1) cargo no docente del Programa de Fortalecimiento de Espacios de Simulación, en Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°1973

ARTÍCULO 2: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Categoría Programática y Objeto del Gasto, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al Anexo II que acompaña la presente.-

ARTÍCULO 3°: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada por el artículo 1°, **por lo cual el nuevo monto global asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON 81/100 (\$ 15.809.898.423,81).**-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°1973

ANEXO I

PRESUPUESTO 2024

CALCULO DE RECURSOS

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

Fuente de Financiamiento	Tipo de Moneda	Importe
11	1	7.015.237,00
	TOTAL	7.015.237,00



N°1973

ANEXO II

PRESUPUESTO 2024

DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA Y OBJETO DEL GASTO

Finalidad 3 - Servicios Sociales
Función 4 - Educación y Cultura
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fte.</u>	<u>Dep.</u>	<u>Subdep.</u>	<u>Cat. Programática</u>	<u>G.P.</u>	<u>Inciso</u>	<u>Importe</u>
11	22	00	32-00-00-30	2094	1	7.015.237,00
TOTAL						7.015.237,00